



PODER

Por el presente instrumento **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, una sociedad por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por el señor **CARLOS HERNANDO DURAN CUELLO**, actuando en calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía N°79.477.652 de Bogotá, debidamente facultado para el efecto, otorgo poder especial a favor del señor **MILTON GUSTAVO DELGADO AMEIDA**, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.703.606.705, para que actúe en nombre y representación de **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, en la República del Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis (6) reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°591 del quince (15) de mayo del dos mil nueve (2009), por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la cita disposición legal y con las finalidades propias de este mandato debiendo cumplir con todas las obligaciones que la Mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, mantenga en la República del Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de **COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.**, y tendrá una duración indefinida.

CARLOS HERNANDO DURAN CUELLO
C.C.No.79.477.652 de Bogotá

NOTARIA 29
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: CARLOS HERNANDO DURAN CUELLO
quien se identificó con C.C. número. 79477652
y T.P. XXXXX C.S.J, declaró: Que reconoce
como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en el
presente documento y declara como cierto su
CONTENIDO. Por lo tanto en señal de
asentimiento procede a firmar esta diligencia e
imprime su huella dactilar al lado de este sello

NOTARIA 29

18/01/2018
Func.o: JULIO



[Handwritten signature]





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

LOPEZ BARRERO LUIS ALCIBIADES

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/22/2018 8:37:41 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBW838307761
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. //
MILTON DELGADO

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005732330

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/18/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



